

Expediente: 3/2025

AP-993-2025
MSB

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID 697, situado en la calle San Bernardo (AP-993-2025)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Árbol muerto. Se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de *Styphnolobium japonicum* situado en la calle San Bernardo, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que en el momento del apeo se encuentra muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes y/o del árbol completo por degradación del anclaje radicular desde la perspectiva mecánica, y pérdida de resistencia estructural de la madera disfuncional.

ESTADO GENERAL: Árbol adulto, con porte refaldado y copa muy reducida por la progresiva muerte de ramas. 10% de brotación epicórmica de emergencia en el tronco, sin viabilidad a medio plazo.

OBSERVACIONES: Se estima que el origen del declive terminal del ejemplar se ha debido a afecciones radiculares propiciadas por factores abióticos perjudiciales para el óptimo desarrollo del árbol, característicos del entorno urbano viario como compactación excesiva del suelo, enterramiento del cuello del tronco, pavimento impermeable sobre raíces y otros daños radiculares por canalizaciones subterráneas de servicios y obras de reacondicionamiento de acerado dentro del área crítica de anclaje.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	Hg7WMBNvpbXGinE3Cb/y2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	25/09/2025 13:34:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Hg7WMBNvpbXGinE3Cb/y2w==		



**FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 993/25)
PARTE 1ª**

ID: 697

Código Apeo: AP 993/25

UBICACIÓN: Calle San Bernardo

Árbol: *Styphnolobium japonicum*

MOTIVO DEL APEO: Árbol muerto

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de *Styphnolobium japonicum*, situado en la calle San Bernardo, debido a la necrosis de prácticamente la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que en el momento del apeo se encuentra decrépito, con alto riesgo potencial de fallo de partes y/o del árbol completo por degradación del anclaje radicular desde la perspectiva mecánica, y pérdida de resistencia estructural de la madera disfuncional.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 24 de septiembre del 2025

Ingeniero Técnico Agrícola

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 993/25)
PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol muerto

1. FECHA: 24/09/25
2. SITUACIÓN: Calle San Bernardo DISTRITO: Nervión
3. ESPECIE: *Styphnolobium japonicum* Nº ID: 697
4. P.C. (cm): 83 ALTURA (m): 6 ALCORQUE (m): Cuadrado individual
5. LATITUD DE ACERADO: Acceso a viviendas, locales comerciales y de restauración. Calzada de un carril de circulación con franja de aparcamiento en línea.
6. LESIONES GRAVES: 90% madera muerta en descomposición, y descortezamiento del tronco. Tras la muerte del ejemplar, existe una alta probabilidad de rotura de partes y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico y degradación de los tejidos disfuncionales.
7. ESTADO GENERAL: Árbol adulto, con porte refaldado y copa muy reducida por la progresiva muerte de ramas. 10% de brotación epicórmica de emergencia en el tronco, sin viabilidad a medio plazo.
8. OBSERVACIONES: Se estima que el origen del declive terminal del ejemplar se ha debido a afecciones radiculares propiciadas por factores abióticos perjudiciales para el óptimo desarrollo del árbol, característicos del entorno urbano viario como compactación excesiva del suelo, enterramiento del cuello del tronco, pavimento impermeable sobre raíces y otros daños radiculares por canalizaciones subterráneas de servicios y obras de reacondicionamiento de acerado dentro del área crítica de anclaje.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

